

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 347443

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA (C3A)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : 222.618,66 € (IVA excluido)

IMPORTE DEL IVA: 46.749,92 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : 269.368,58 € (IVA incluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: G/45G/22700/00

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros con cincuenta y ocho centimos, IVA incluido (269.368,58 € , IVA incluido).

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato a la persona titular del puesto de Gerente del Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (C3A).

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES | | 12/06/2023 14:01:41 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3Q5P05HvNNY1ab7Y326U085cY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: La persona titular del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

VOCALES:

1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3º La persona titular del Servicio de Conservación del CAAC.

4º Un funcionario adscrito a la Sección de Administración General del Servicio de Administración del CAAC.

SECRETARÍA: La persona titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC.

SUPLENTE:

· En caso de ausencia del titular del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Presidente Suplente el titular del Servicio de Conservación.

· En caso de ausencia de la titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Secretario de la Mesa, la titular del Negociado de Régimen Interior, Información y Registro del CAAC, o cualquier otro funcionario adscrito al Servicio de Administración del CAAC.

· En caso de ausencia del titular del Servicio de Conservación, o cuando deba actuar como Presidente Suplente, actuará como Vocal Suplente un representante del Servicio de Conservación del CAAC.

EL DIRECTOR DEL CAAC

Fdo.: Juan Antonio Álvarez Reyes

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES | | 12/06/2023 14:01:41 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3Q5P05HvNNY1ab7Y326U085cY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |